

INFORMACIÓN PARA PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS SOBRE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO 2025

Características de los órganos electorales del estado	Nombre de la autoridad electoral administrativa estatal: • Dirección de la página de Internet: https://iepctabasco.mx/ • Número de consejos: 1 Consejo Estatal y 16 Consejos Electorales Distritales. • Integración del máximo órgano de dirección: <table border="1" data-bbox="662 709 1243 825"> <tr> <td>Total de consejerías</td><td>7</td></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>5</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>2</td></tr> </table> • Principales atribuciones en el marco de la elección: I. Aprobar el modelo de la boleta, documentación y materiales electorales, en términos de lo previsto en esta Ley; II. Aprobar los lineamientos o acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización, desarrollo y cómputo de la elección; III. Emitir las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal aplicables al proceso de organización de la elección; IV. Llevar a cabo la elección a nivel estatal o por distrito judicial, de conformidad con el ámbito territorial que determine el Órgano de Administración Judicial; V. Realizar los cómputos de la elección; VI. Organizar y desarrollar, en su caso, foros de debate entre las personas candidatas y establecer las bases para que las instituciones del sector público, privado o social puedan brindar dichos espacios de manera gratuita, vigilando su adecuado desarrollo y la participación de las personas candidatas que lo deseen en condiciones de equidad; VII. Vigilar que ninguna persona candidata reciba financiamiento público o privado en sus campañas; VIII. Determinar los topes máximos de gastos personales de campaña aplicables para cada candidatura; IX. Supervisar que ningún partido político o persona servidora pública realice actos de proselitismo o posicionamientos a favor o en contra de candidatura alguna; X. Garantizar la equidad en el desarrollo de las campañas entre las personas candidatas; XI. Emitir los acuerdos necesarios para coadyuvar en la difusión equitativa de las propuestas de personas candidatas y promover la participación ciudadana en el proceso electivo; y XII. Dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en este artículo y las demás que establezcan las leyes.	Total de consejerías	7	Mujeres	5	Hombres	2
Total de consejerías	7						
Mujeres	5						
Hombres	2						

	Nombre de la autoridad electoral jurisdiccional estatal: - Dirección de la página de Internet: http://www.tet.gob.mx/ - Número de salas: 3 - Integración del máximo órgano de dirección: <table border="1"> <tr> <th>Total de magistraturas</th><th>3</th></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>2</td></tr> </table> Principales atribuciones en el marco de la elección: ✓ Resolver las impugnaciones en contra de los actos y resoluciones por quien, teniendo interés jurídico, considere que indebidamente se afecta su derecho para integrar las autoridades electorales del Estado, así como la titularidad de los diversos cargos del Poder Judicial del Estado electos por votación libre, directa y secreta, a que se refiere el artículo 56 de la Constitución Local.	Total de magistraturas	3	Mujeres	1	Hombres	2												
Total de magistraturas	3																		
Mujeres	1																		
Hombres	2																		
Cargos sujetos a elección	Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco <table border="1"> <tr> <th>Total</th><th></th></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>7</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>5</td></tr> </table> Tribunal de Disciplina Judicial <table border="1"> <tr> <th>Total</th><th></th></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>2</td></tr> </table> Jueces de distrito <table border="1"> <tr> <th>Total</th><th></th></tr> <tr> <td>Mujeres</td><td>32</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>23</td></tr> </table>	Total		Mujeres	7	Hombres	5	Total		Mujeres	3	Hombres	2	Total		Mujeres	32	Hombres	23
Total																			
Mujeres	7																		
Hombres	5																		
Total																			
Mujeres	3																		
Hombres	2																		
Total																			
Mujeres	32																		
Hombres	23																		
Geografía electoral	<table border="1"> <tr> <td>Distritos Electorales para Elecciones Federales</td><td>6</td></tr> <tr> <td>Distritos Electorales para Elecciones Locales</td><td>21</td></tr> <tr> <td>Distritos Judiciales Electorales para Elecciones Locales</td><td>16</td></tr> <tr> <td>Distritos electorales para magistraturas de distrito</td><td>16</td></tr> <tr> <td>Distritos Judiciales para Jueces de Distrito</td><td>19</td></tr> <tr> <td>Regiones Judiciales Laborales</td><td>3</td></tr> </table>	Distritos Electorales para Elecciones Federales	6	Distritos Electorales para Elecciones Locales	21	Distritos Judiciales Electorales para Elecciones Locales	16	Distritos electorales para magistraturas de distrito	16	Distritos Judiciales para Jueces de Distrito	19	Regiones Judiciales Laborales	3						
Distritos Electorales para Elecciones Federales	6																		
Distritos Electorales para Elecciones Locales	21																		
Distritos Judiciales Electorales para Elecciones Locales	16																		
Distritos electorales para magistraturas de distrito	16																		
Distritos Judiciales para Jueces de Distrito	19																		
Regiones Judiciales Laborales	3																		

**Mecanismos de
selección de
candidatos**

- **Para las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del estado y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como Juezas y Jueces de distrito, el mecanismo de selección de candidatos es el siguiente:**
 1. El Congreso del Estado publicará la convocatoria para la integración del listado de candidaturas dentro de los treinta días naturales siguientes a la instalación del primer periodo ordinario de sesiones del año anterior al de la elección que corresponda, que contendrá las etapas completas del procedimiento, sus fechas y plazos improrrogables y los cargos a elegir. El Órgano de Administración Judicial hará del conocimiento del Congreso, los cargos sujetos a elección y demás información que requiera;
 2. Para la evaluación y selección de sus postulaciones, observarán lo siguiente:
 - a) Los Poderes establecerán mecanismos públicos, abiertos, transparentes, inclusivos y accesibles que permitan la participación de todas las personas interesadas que acrediten los requisitos establecidos en esta Constitución y en las leyes aplicables, presenten un ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación y remitan cinco cartas de referencia de sus vecinos, colegas o personas que respalden su idoneidad para desempeñar el cargo;
 - b) Cada Poder integrará un Comité de Evaluación conformado por tres personas reconocidas en la actividad jurídica, que recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, y
 - c) Los Comités de Evaluación integrarán un listado de las cinco personas mejor evaluadas para cada cargo. Posteriormente, depurarán dicho listado, para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad de género. Ajustados los listados, los Comités los remitirán a la autoridad que represente a cada Poder del Estado para su aprobación y envío al Congreso.
 3. El Congreso recibirá las postulaciones y remitirá los listados al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco a más tardar el 12 de febrero del año de la elección que corresponda, a efecto de que organice el proceso electivo.

Las personas candidatas podrán ser postuladas simultáneamente por uno o varios Poderes del Estado, siempre que aspiren al mismo cargo.

Número de candidatos por cargo	Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco <table border="1"> <thead> <tr> <th>Total</th><th></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mujeres</td><td>9</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>12</td></tr> </tbody> </table> Tribunal de Disciplina Judicial <table border="1"> <thead> <tr> <th>Total</th><th></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mujeres</td><td>5</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>3</td></tr> </tbody> </table> Jueces de distrito <table border="1"> <thead> <tr> <th>Total</th><th></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mujeres</td><td>59</td></tr> <tr> <td>Hombres</td><td>55</td></tr> </tbody> </table>	Total		Mujeres	9	Hombres	12	Total		Mujeres	5	Hombres	3	Total		Mujeres	59	Hombres	55						
Total																									
Mujeres	9																								
Hombres	12																								
Total																									
Mujeres	5																								
Hombres	3																								
Total																									
Mujeres	59																								
Hombres	55																								
Participación de grupos específicos	Paridad de género en la postulación de candidaturas: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elección</th><th>Acción afirmativa</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tribunal Superior de Justicia del estado</td><td>Ninguna</td></tr> <tr> <td>Tribunal de Disciplina Judicial</td><td>Ninguna</td></tr> <tr> <td>Jueces de distrito</td><td>Ninguna</td></tr> </tbody> </table> Acción afirmativa para personas indígenas <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elección</th><th>Acción afirmativa</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tribunal Superior de Justicia del estado</td><td>Ninguna</td></tr> <tr> <td>Tribunal de Disciplina Judicial</td><td>Ninguna</td></tr> <tr> <td>Jueces de distrito</td><td>Ninguna</td></tr> </tbody> </table> Acción afirmativa para personas con discapacidad <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elección</th><th>Acción afirmativa</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tribunal Superior de Justicia del estado</td><td>Ninguna</td></tr> <tr> <td>Tribunal de Disciplina Judicial</td><td>Ninguna</td></tr> <tr> <td>Jueces de distrito</td><td>Ninguna</td></tr> </tbody> </table>	Elección	Acción afirmativa	Tribunal Superior de Justicia del estado	Ninguna	Tribunal de Disciplina Judicial	Ninguna	Jueces de distrito	Ninguna	Elección	Acción afirmativa	Tribunal Superior de Justicia del estado	Ninguna	Tribunal de Disciplina Judicial	Ninguna	Jueces de distrito	Ninguna	Elección	Acción afirmativa	Tribunal Superior de Justicia del estado	Ninguna	Tribunal de Disciplina Judicial	Ninguna	Jueces de distrito	Ninguna
Elección	Acción afirmativa																								
Tribunal Superior de Justicia del estado	Ninguna																								
Tribunal de Disciplina Judicial	Ninguna																								
Jueces de distrito	Ninguna																								
Elección	Acción afirmativa																								
Tribunal Superior de Justicia del estado	Ninguna																								
Tribunal de Disciplina Judicial	Ninguna																								
Jueces de distrito	Ninguna																								
Elección	Acción afirmativa																								
Tribunal Superior de Justicia del estado	Ninguna																								
Tribunal de Disciplina Judicial	Ninguna																								
Jueces de distrito	Ninguna																								

	• Acción afirmativa para personas jóvenes <table border="1" data-bbox="464 321 1442 548"> <thead> <tr> <th>Elección</th><th>Acción afirmativa</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tribunal Superior de Justicia del estado</td><td>Ninguna</td></tr> <tr> <td>Tribunal de Disciplina Judicial</td><td>Ninguna</td></tr> <tr> <td>Jueces de distrito</td><td>Ninguna</td></tr> </tbody> </table> • Acción afirmativa para personas de la población LGBTTTIQ+ <table border="1" data-bbox="464 657 1442 884"> <thead> <tr> <th>Elección</th><th>Acción afirmativa</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tribunal Superior de Justicia del estado</td><td>Ninguna</td></tr> <tr> <td>Tribunal de Disciplina Judicial</td><td>Ninguna</td></tr> <tr> <td>Jueces de distrito</td><td>Ninguna</td></tr> </tbody> </table>	Elección	Acción afirmativa	Tribunal Superior de Justicia del estado	Ninguna	Tribunal de Disciplina Judicial	Ninguna	Jueces de distrito	Ninguna	Elección	Acción afirmativa	Tribunal Superior de Justicia del estado	Ninguna	Tribunal de Disciplina Judicial	Ninguna	Jueces de distrito	Ninguna
Elección	Acción afirmativa																
Tribunal Superior de Justicia del estado	Ninguna																
Tribunal de Disciplina Judicial	Ninguna																
Jueces de distrito	Ninguna																
Elección	Acción afirmativa																
Tribunal Superior de Justicia del estado	Ninguna																
Tribunal de Disciplina Judicial	Ninguna																
Jueces de distrito	Ninguna																
Mecanismos para hacer campaña por parte de las personas candidatas	• Divulgación por parte de la autoridad electoral: Sistema “Candidatas y Candidatos: Conóceles”. • Medios masivos tradicionales Está prohibida la contratación o adquisición por sí o por interpósita persona, de tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión. • Redes sociales Las personas candidatas podrán hacer uso de redes sociales o medios digitales para promocionar sus candidaturas, siempre y cuando no impliquen erogaciones para potenciar o amplificar sus contenidos. • Entrevistas Difundir su trayectoria profesional, méritos y visiones acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia, así como propuestas de mejora o cualquier otra manifestación amparada bajo el derecho al ejercicio de la libertad de expresión, siempre que no excedan o contravengan los parámetros constitucionales y legales aplicables. • Uso de propaganda escrita Está permitido la difusión de propaganda electoral solo de manera impresa en papel, la cual deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente, atendiendo el periodo legal de las campañas y deberá suspenderse o retirarse tres días antes de la jornada electoral.																

Número de electores	<table><tr><th>Total de electores</th><th colspan="2">27 de marzo de 2025*</th></tr><tr><td>Mujeres</td><td colspan="2">879,358</td></tr><tr><td>Hombres</td><td colspan="2">953,379</td></tr><tr><td>Otros</td><td colspan="2">1</td></tr></table>			Total de electores	27 de marzo de 2025*		Mujeres	879,358		Hombres	953,379		Otros	1				
	Total de electores	27 de marzo de 2025*																
	Mujeres	879,358																
	Hombres	953,379																
	Otros	1																
* Fecha de actualización.																		
Número de casillas a instalar	<table><tr><th>Total de casillas</th><th colspan="2">1,411</th></tr><tr><td>Básicas</td><td colspan="2">1,183</td></tr><tr><td>Contiguas</td><td colspan="2">222</td></tr><tr><td>Extraordinarias</td><td colspan="2">0</td></tr><tr><td>Especiales</td><td colspan="2">6</td></tr></table>			Total de casillas	1,411		Básicas	1,183		Contiguas	222		Extraordinarias	0		Especiales	6	
	Total de casillas	1,411																
	Básicas	1,183																
	Contiguas	222																
	Extraordinarias	0																
	Especiales	6																
Corte al 11 de abril de 2025																		
Boleta(s) a entregar para la elección local	<table><tr><th>Cargo</th><th>Color</th><th>Tamaño</th></tr><tr><td>Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia</td><td>Pantone 1905 U (rosa)</td><td>Media carta</td></tr><tr><td>Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial</td><td>Pantone 278 U (azul celeste)</td><td>Media carta</td></tr><tr><td>Juezas y Jueces Penales</td><td>Pantone 7485 U (verde)</td><td>Carta</td></tr><tr><td>Juezas y Jueces por Especialidad</td><td>Pantone 148 U (naranja)</td><td>Carta o Media carta (Según sea el caso)</td></tr></table>			Cargo	Color	Tamaño	Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia	Pantone 1905 U (rosa)	Media carta	Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial	Pantone 278 U (azul celeste)	Media carta	Juezas y Jueces Penales	Pantone 7485 U (verde)	Carta	Juezas y Jueces por Especialidad	Pantone 148 U (naranja)	Carta o Media carta (Según sea el caso)
	Cargo	Color	Tamaño															
	Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia	Pantone 1905 U (rosa)	Media carta															
	Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial	Pantone 278 U (azul celeste)	Media carta															
	Juezas y Jueces Penales	Pantone 7485 U (verde)	Carta															
Juezas y Jueces por Especialidad	Pantone 148 U (naranja)	Carta o Media carta (Según sea el caso)																
Uso de material electoral para personas con discapacidad	• Materiales para personas débiles visuales (Lupa Fresnel).																	
Uso de herramientas tecnológicas para la emisión del voto / escrutinio	Sistema de Información Estatal Electoral (SIEE) para el escrutinio y cómputo de cada boleta electoral para las elecciones de: • Magistradas y Magistrados del Tribunal Disciplina Judicial • Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia • Juezas y Jueces en Materia Penal • Juezas y Jueces de Especialidades																	
Procedimiento de escrutinio	• Conteo preliminar a cargo del Funcionariado de Mesas de Casilla Seccional Única. • Escrutinio a cargo de los 16 Consejos Electorales Distritales. • Recuento no se encuentra establecido en la Ley Electoral.																	

Instancias responsables de informar el resultado oficial del escrutinio	<table><tr><th>Cargo</th><th>Cantidad de cargos</th><th>Instancia</th></tr><tr><td>Tribunal Superior de Justicia del estado</td><td>12</td><td>Consejo Estatal</td></tr><tr><td>Tribunal de Disciplina Judicial</td><td>5</td><td>Consejo Estatal</td></tr><tr><td>Juezas y Jueces s en Materia Penal</td><td>27</td><td>Consejo Estatal</td></tr><tr><td>Juezas y Jueces en Materia Laboral</td><td>5</td><td>Consejo Estatal</td></tr><tr><td>Juezas y Juezas en Materia Civil</td><td>19</td><td>Consejo Estatal</td></tr><tr><td>Juezas y Juezas en Materia Familiar</td><td>3</td><td>Consejo Estatal</td></tr><tr><td>Juezas y Juezas en Materia de Oralidad Mercantil</td><td>1</td><td>Consejo Estatal</td></tr></table>	Cargo	Cantidad de cargos	Instancia	Tribunal Superior de Justicia del estado	12	Consejo Estatal	Tribunal de Disciplina Judicial	5	Consejo Estatal	Juezas y Jueces s en Materia Penal	27	Consejo Estatal	Juezas y Jueces en Materia Laboral	5	Consejo Estatal	Juezas y Juezas en Materia Civil	19	Consejo Estatal	Juezas y Juezas en Materia Familiar	3	Consejo Estatal	Juezas y Juezas en Materia de Oralidad Mercantil	1	Consejo Estatal
	Cargo	Cantidad de cargos	Instancia																						
	Tribunal Superior de Justicia del estado	12	Consejo Estatal																						
	Tribunal de Disciplina Judicial	5	Consejo Estatal																						
	Juezas y Jueces s en Materia Penal	27	Consejo Estatal																						
	Juezas y Jueces en Materia Laboral	5	Consejo Estatal																						
	Juezas y Juezas en Materia Civil	19	Consejo Estatal																						
Juezas y Juezas en Materia Familiar	3	Consejo Estatal																							
Juezas y Juezas en Materia de Oralidad Mercantil	1	Consejo Estatal																							
Resolución de controversias para esta elección	• Primera instancia para atender procedimientos: Tribunal Electoral de Tabasco • Segunda instancia para atender procedimientos: Sala Regional (Xalapa) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. • De ser el caso, instancias subsecuentes instancia para atender procedimientos: Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.																								
Liga para consultar la Constitución del estado	https://congresotabasco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/03/Constitucion-Politica-del-Estado-de-Tabasco1.pdf																								
Liga para consultar la legislación electoral del estado	https://congresotabasco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Ley-Electoral-y-de-Partidos-Policos-del-Estado-de-Tabasco.pdf																								
Liga al sitio especializado para esta elección	https://iepctabasco.mx/eleccion_poder_judicial_2025/																								